Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Familia
Magistrada Sustanciadora: Nubia Ángela Burgos Díaz

Bogotá D.C., veintidós de febrero de dos mil veintiuno

REF. Apelación de Sentencia – Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso de Flor Hermila Montilla Delgado contra Víctor Herminsú Rodríguez. Rad. 110013110-019-2018-00688-01.

Verificados los requisitos legales consagrados en el numeral 3° del artículo 322 e inciso primero del artículo 324 ibídem y demás normas concordantes, se dispone:

ADMITIR la apelación interpuesta por el Curador Ad Litem de la demandada, contra la sentencia proferida por el señor Juez Diecinueve de Familia de Bogotá el día primero de febrero de dos mil veintiuno en el asunto referenciado.

ADVERTIR a los interesados que el recurso se surtirá conforme a los lineamientos del artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020 que modificó transitoriamente el trámite del recurso de apelación contra sentencias en los procesos civiles y de familia.

Notifíquese,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ
Magistrada

Firmado Por:

NUBIA ANGELA BURGOS DIAZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 005 FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
99fb896f3098c9bf15542a036872ee391ce404e2e6cc61a4cd664872f8bdbe7e
Documento generado en 22/02/2021 01:51:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica